

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
25 DE NOVIEMBRE DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en el artículo 95, fracciones IX y XXXIII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene entre otras atribuciones, aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
2. Que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establece en su artículo 18, fracción VII, que el personal de estructura gozará de los permisos, licencias, estímulos y recompensas que se establezcan en el Código y en el mismo Estatuto.
3. Que los órganos directivos, ejecutivos, técnicos desconcentrados y la Contraloría Interna, deberán ejercer los recursos presupuestados en cada una de las partidas de los programas de su responsabilidad a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario que se haya determinado. Los recursos que no sean ejercidos dentro de ese plazo y no se demuestre que hayan sido devengados, serán concentrados por la Dirección Ejecutiva (hoy Secretaría Administrativa), quien informará trimestralmente al Consejo General, a efecto de que determine su destino, con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que el 25 de noviembre de 2009, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo JE209-09, que textualmente dispone:

"La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibido el anteproyecto de Acuerdo y la Propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas al Personal de la Rama Administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa, con el fin de analizarlo adecuadamente los criterios propuestos para otorgar estímulos y recompensas al personal de la rama administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008".

5. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE210-09 del 25 de noviembre de 2009 dispone:

"La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de nuevas necesidades presentada por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal".



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
25 DE NOVIEMBRE DE 2009**

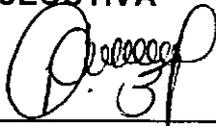
6. Que con el fin de que la Junta Ejecutiva conozca de las nuevas necesidades que presenten las áreas que integran este Instituto, así como la nueva versión de la Propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas al Personal de la Rama Administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008, es conveniente que este órgano colegiado se declare en sesión permanente, con sustento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 95, fracciones IX y XXXIII, del Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 18, fracción VII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE209-09 y JE210-09 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 9, fracción X, 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE212-09**

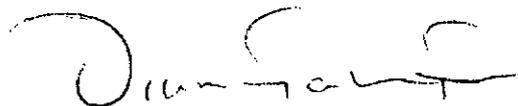
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad declarar a este órgano en sesión permanente, para conocer las propuestas consideradas como nuevas necesidades presentadas por las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la nueva versión de la Propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas al Personal de la Rama Administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES